



Oficio número 41/2024  
Asunto: El que se indica.

Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización  
Superior Gubernamental del Estado  
P r e s e n t e.

Por este medio me permito informar a este Órgano fiscalizador de la entidad que respecto del Sistema de Evaluación en Armonización Contable (SEVAC) en su:

Apartado D.	Transparencia y difusión de la formación financiera,
Sección D.5	Transparencia y difusión de la formación financiera,
Reactivo D.5.4.	" Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet".

El Ente público denominado Instituto Tecomense de las Mujeres, no se realizó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles, en el periodo comprendido al segundo trimestre 2024.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.  
*Instituto Tecomense  
De las Mujeres*  
-----  
Directora Margarita Béjar Velázquez  
Tecomán, Colima. 25 de julio 2024